Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 792 /2022

Referencia: RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA RIO DE LA PLATA S.A., GILCO PAR S.R.L. CONTRA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2430/22 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, DICTADA EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE CARATULADO "PROTESTA PROMOVIDA POR LAS FIRMAS RIO DE LA PLATA S.A., AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, GILCO PAR S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO PUBLICO CONVOCADA POR UOC MINISTERIO PUBLICO ID 397099"

Asunción, 06 de setiembre de 2022.-

Señor
Abg. Idilio Mieres, *Juez Instructor*
Dirección Jurídica de la DNCP
Presente

Abg. Fernando Benítez Irala, Director de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, acreditando personería mediante Resolución F.G.E. N° 4300 de fecha 02 de setiembre de 2019 cuya copia se adjunta, y constituyendo domicilio procesal a los efectos de la presente protesta, en el Segundo Piso del Edificio de las Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo - Bloque 8 - del Ministerio Público, ubicado en las calles Chile esquina Jejuí, oficina de la Unidad Operativa de Contratación, con correo electrónico establecido como uoc@ministeriopublico.gov.py; se dirige al juez instructor dentro del procedimiento para la sustanciación de la Protesta acumulada promovida c/ la Adjudicación del Lote N° 01 en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Ministerio Publico" ID 397.099, convocada por esta Institución, y respetuosamente digo:

En virtud a la Resolución DNCP N° 11/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCION 3893/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN AFECTADOS A UN PROCEDIMIENTO JURÍDICO SUSTANCIADO POR LA DNCP.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2. Solicitud de levantamiento de monitoreo del CC afectado a un procedimiento jurídico en trámite. "...*En el caso que la Convocante necesite ejecutar*

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

el código de contratación monitoreado durante la tramitación de un procedimiento jurídico deberá solicitar el levantamiento del monitoreo del CC expresando los motivos de dicha solicitud y adjuntar a su presentación la declaración jurada de Solicitud de uso del código de contratación – procedimiento en trámite debidamente firmada y completada conforme a la proforma en este instructivo... "

A solicitud de la Dirección de Transporte que manifiesta: *"...La Dirección de transporte tomó la determinación de continuar la ejecución del contrato adjudicado en virtud a la Resolución FGE N° 1138, el motivo se fundamenta en la necesidad imperiosa de contar con el Servicio de Mantenimiento y Reparación de los vehículos que componen la flota institucional afectados al Lote N° 01 Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Área Metropolitana... "*

En virtud a la misión del Ministerio Publico de representar a la sociedad paraguaya ante los órganos jurisdiccionales, velar por el respeto de sus derechos y garantías constitucionales, defender el patrimonio público y social, el ambiente, así como los intereses difusos y los derechos de los pueblos indígenas, se hace necesario la reparación de vehículos afectados al Lote N° 1 el cual es imperativo para el desarrollo de las actividades diarias de la Institución.

Por tanto, se solicita la emisión del código de contratación por los fundamentos expuestos y se adjunta la Declaración Jurada prevista en la Resolución DNCP N° 11/2021.

Ab. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, Abg. Fernando Benítez Irala con C.I. N° 2.085.333, representante legal de la convocante Ministerio Publico acreditado personería mediante Resolución F.G.E N° 4300 de fecha 02 de setiembre de 2019; declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 397.099 del procedimiento Licitación Pública Nacional para "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Ministerio Público " se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Abg. Fernando Benitez
Director de UOC